



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 540 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 14 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 381-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras de Educación; mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante OFICIO N° 953-2019/D-UEE-R.T. la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo, solicita mayores recursos para el pago de planilla mensual en la genérica de gasto 21.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, con OFICIO N° 4265-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, OFICIO N° 171-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR, las Unidades Ejecutoras de Educación Huancayo y Yauli La Oroya, dispone saldos en la genérica de gasto 21.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	3842244
EXP N°	2627017



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

28 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

